



No. 03-058351- -00001-0000

Fecha: 2003-07-23 11:33:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

49

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 49

2020
Bogotá, D. C.Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE

Oficio No. 05715

REFERENCIA:	Radicación	03-58351
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante o a su causante. (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Debe indicarse el lugar de constitución de la sociedad solicitante (Art. 27-c, D 486/00).
- Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Cuando se requiera debe allegarse la sustitución del poder, otorgada por quien aparece como apoderado principal. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.
- Debe presentar las figuras anunciadas en el capítulo descriptivo y de la figura característica enviar arte final por duplicado en tamaño 12 x 12.
- Se sugiere que para próximas actuaciones ante esta entidad sean utilizados los formatos actualizados establecidos en la circular única.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

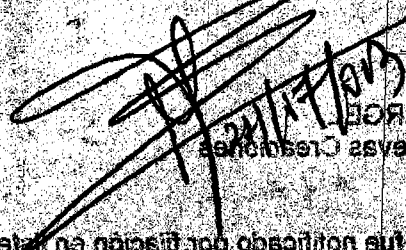
www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

Se declara el interés que debe presentar dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo correspondiente. El incumplimiento de este plazo, acarrea la pérdida de la prioridad invocada.

El anterior requerimiento fue notificado por titulación en la fecha de fecha

AUX CESSEDES DE VERGE
Jefe de la División de Nuevas Creaciones



Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prioridad.

Se sugiere que para próximas actuaciones ante esta entidad sean utilizados los formatos actualizados establecidos en la circular única.

Debe presentar las figuras anunciadas en el capítulo descriptivo y de la figura característica enviar una final por duplicado en tamaño 12 x 12.

Debe acreditar la existencia y representación legal de la sociedad solicitante. Cuando se requiera debe allegarse la sustitución del poder, otorgada por quien aparece como apoderado principal. Adicionalmente, deberá presentar el documento apoderado con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Debe allegar el poder otorgado al apoderado que aparece en la solicitud como

Debe indicarse el lugar de constitución de la sociedad solicitante (Art. 27-c, D. 486/00).

Otorgado por los inventores al solicitante o a su causante (Art. 26-K Dec. 486/2000).

Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente. Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que.

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la

REFERENCIA:

Folios 001
Actuación 430
Evento 001
Trámite 002
Radicación 03-28321

Oficio No

02712

JIMENA ESCOBAR URIBE
Doctor(a)

Bogotá, D. C.
2020